



Memorándum N° : 747/2012

Ant. : No hay.

Materia : Informe final N° 3 de la fiscalización por el uso de teléfonos celulares municipales entregados a funcionarios.

Buin, 27 de Noviembre 2012.

DE : Cristian Villarroel Arias
Unidad de Control
Municipalidad de Buin

A : Carlos Roberto Fernández Urrutia
Alcalde (s)
Municipalidad de Buin



Junto con saludarle, por medio del presente acto, adjunto remite a ud. Informe Final de la fiscalización en el "Uso de Teléfonos Celulares Municipales Entregados a Funcionarios".

Para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, se despide atentamente



Cristian Villarroel Arias
Unidad de Control
Municipalidad de Buin

CVA/jfr.

Distribución

- Destinatario

- Carpeta de fiscalización

- Archivo Control.

INFORME FINAL DE FISCALIZACION POR EL USO DE TELÉFONOS CELULARES MUNICIPALES ENTREGADOS A FUNCIONARIOS.

(3/2012)

I.- Introducción.

En cumplimiento al plan anual 2012 de fiscalizaciones presentado por esta unidad de control y en virtud a lo establecido en la LOC de Municipalidades N° 18.695, artículo 29 letra a que dice:

“A la unidad encargada de control le corresponderá: Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación”.

Sobre lo anterior y en virtud a lo indicado en el párrafo anterior, esta unidad de control expone los resultados del informe final de “fiscalización por el uso de teléfonos celulares municipales entregados a funcionarios durante el período de junio a diciembre de 2011”.

II.- Metodología.

Primero: Se solicita a la ITO, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el memorando N° 475 de fecha 04 de junio 2012, solicitado el listado de todos los funcionarios municipales que se encuentren en posesión de teléfonos celulares cuya fecha es desde junio a diciembre de 2011.

Segundo: Se recepciona los antecedentes, según memorándum N° 1476 de fecha 14 de noviembre 2012, de parte de la ITO, cabe señalar que existe un retraso de a lo menos de 4 meses en la entrega de esta información.

Tercero: Recibido estos antecedentes se lleva a cabo un proceso de clasificación de la información entregada en cuanto a elementos técnicos y estadísticos.

Cuarto: Se lleva a cabo el proceso de análisis y revisión de información en donde se verifica lo siguiente:

- Minutos total asignados originalmente según el plan contratado.
- Minutos asignados a cada usuario.
- Estamento a que pertenece la persona a la que fue asignado el respectivo equipo celular y minutos.
- Calidad jurídica a que pertenece la persona a la que fue asignado el respectivo equipo celular y minutos.
- Cantidad de minutos que se sobrepasaron en relación a lo asignado originalmente.

Quinto: El período a analizar corresponde desde el mes de junio a diciembre de 2011.

III.- Información analizada.

1.- Universo de teléfonos asignados.

- 91 líneas asignadas. 100%.
- Total de minutos: 27.700 minutos.

III.- Resultados.

1.- Tipo de planes relacionados con la cantidad de minutos.

Minutos asignados.	Cantidad de usuarios asignados	Porcentaje %.
100	3	3,29
150	26	28,57
200	23	25,27
300	10	10,99
400	6	6,59
500	14	15,38
800	6	6,59
1000	2	3,29
Libres.	1	1,1

2.- Porcentaje total de líneas que sobrepasan lo asignado originalmente.

Cantidad de usuarios que sobrepasan lo asignado.	Porcentaje %.
52	57%

Nota.

Al hacer un análisis, se destaca que sólo en 39 % utiliza a lo menos el tope o el mínimo de minutos asignados, por que claramente existen 52 usuarios que usan de manera racional los minutos asignados para tal efecto.

3.- Tres asignaciones máximas de minutos.

Minutos.	Cantidad.	Usuarios identificados.
500	14	1. Claudio Castro. 2. Viviana Vásquez. 3. María Baschmann. 4. Ítalo Pérez. 5. Jocelyn Soto. 6. Gabriela Merino. 7. Bárbara Jansana. 8. Viviana Vargas. 9. Carolina Jara. 10. Christopher Karamanoff. 11. Christopher Collins 12. Patricia Leiva. 13. Nicolás Romo. 14. Mauricio Ruiz.
800	6	Señores concejales.
1000	2	Celulink
Libres.	1	Celulink
Total.	23	

4.- Total de usuarios según calidad jurídica honorario.

Minutos.	Cantidad.
100	0
150	0
200	7
300	3
400	2
500	2
800	0
1000	0
Libres.	0
Total.	12

Nota. Cabe señalar que está asignado a Carabineros de Chile dos líneas de 150 minutos y 200 minutos.

12 + 2 = 14.

5.- Total de usuarios según calidad jurídica a contrata y planta.

Minutos.	Cantidad.
100	3
150	26
200	16
300	7
400	4
500	12
800	6
1000	2
Libres.	1
Total.	77

Nota: Existen 6 usuarios que se consideran en esta calidad jurídica sólo para efecto de establecer grado de responsabilidad, lo indicado corresponde a los señores concejales cuya asignación es de 800 minutos.

6.- Total de minutos sobrepasados por el plan.

8925 minutos, durante el período de julio a diciembre de 2011.

IV.- Conclusión:

Se visualizó lo siguiente:

a.- Existe un total de 91 líneas telefónicas de planes de telefonía celular correspondiente al período 2011, a lo que según esta unidad de control es demasiada la cantidad de funcionarios y no funcionarios que se le asignaron líneas de celulares.

b.- Existen planes cuyos minutos ascienden a 1000 que no se identifica con un usuario persona sino que se denominado Celulink, con ello no se puede visualizar quien es el responsable del consumo de dicho tráfico de telefonía celular.

c.- Existen planes intermedios cuyo tráfico es de 400 y 500 minutos, de ellos se puede establecer que de los primeros se le asignó a 2 directivos y al alcalde, hecho no debiera constituir ningún precepto de observación a

subsanan, lo que si se debiera realizar la observación que existe un abonado en donde su calidad jurídica es a honorarios, por lo que en este punto debería aplicarse una restricción de los minutos a un 50 %, por el hecho que se está haciendo responsable de la utilización de recursos financieros municipales, por lo anterior se sugiere que asignarse sólo un plan de minutos a aquellas personas calidad jurídica a honorarios que desarrollen **actividades en terreno** o por quienes son responsables directos de los programas intersectoriales o convenios firmado entre un organismo central y el municipio, siendo en este caso que para efectos de facturación se deberá imputar el tráfico de llamadas realizadas al presupuesto asignado por el ente central al programa y no al presupuesto del municipio.

d.- En relación al punto anterior, se observa que existen casos realmente preocupante, entre ellos los números asignados a Gabriela Merino, en este caso a pesar de tener asignado un plan de 500 minutos, sobrepasa considerablemente la asignación de más minutos, hecho que no fue observado por el ITO, en cuanto al caso de Patricia Leiva, existe un exceso pero sin mucha significación, lo que es necesario observar que en ambos casos desarrollan funciones operativas y no de terreno.

e.- No se presentó para un análisis financiero, el valor monetario por minuto facturado, hecho que esta unidad de control solicitará para el 2013, lo facturado; minuto v/s valor factura en un nuevo plan de fiscalización.

f.- Sobre el tipo de planes contratados, se sugiere contratar desde 300 hasta 800 minutos, los cuales al ser consumidos deberá ser solicitado por el usuario mediante el pago por cuenta suya (ingreso por tesorería) de bolsas de minutos extras. En cuanto a los directivos, jefaturas y encargados de departamentos, deberán solicitar el aumento a través de razones fundadas a administración municipal.

g.- Sobre el cargo y entrega de equipos celulares a secretarías, inspectores y chóferes, se sugiere establecer el abono de 250 minutos como máximo a fin de realizar e informar a sus jefaturas sobre cualquier hecho o solicitar que le devuelva la llamada.

h.- En relación al uso de los equipos, se sugiere que se entregue como comodato equipos que puedan realizar las funciones básicas y funcionales para una buena gestión municipal, con ello se quiere establecer que se entreguen equipos en donde no puedan ser usados para, chatear en plataformas como hotmail, Facebook, twitter, badoo, wasap y todas aquellas aplicaciones que no sea de uso administrativo y de gestión propias del quehacer municipal, lo anterior queda eximido la plataforma que acceda al uso del correo electrónico corporativo.

i.- Sobre las líneas adjudicadas a Carabineros de Chile, se sugiere que se reasigne un nuevo plan y equipo como así también actualizar los datos correspondientes al responsable del uso de éste.

j.- Se puede visualizar la existencia de líneas de teléfonos celulares a nombre de Censo, sobre ella se quiere observar que no se informó quién es el actual usuario que lo utiliza, además se observa que en una de ellas se identifica como usuario al funcionario de esta unidad de control, Cristián Villarroel Arias. Sobre ello se quiere manifestar que efectivamente este servicio está asignado al funcionario pero la fecha en el cual se le asignó difiere por los siguientes motivos:

- 1.- El funcionario ingresa al municipio en el mes de noviembre del 2011.
- 2.- No se le asignó durante el resto del 2011 ninguna línea del servicio celular.
- 3.- Por razones de servicio y como responsable de la función de encargado de transparencia, durante el segundo trimestre del 2012 solicita una línea para telefonía celular la que fue devuelta durante el presente mes.
- 4.- Lo anterior y como conclusión a este hecho, es de suma importancia aclarar, ya que quien realiza este informe por razones profesionales y éticas debe transparentar este hecho.

Es todo lo que puede informar.

CRISTIÁN VILLARROEL ARIAS
PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL
UNIDAD DE CONTROL

Noviembre de 2012